



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2019**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2019. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1767/2018, de 24 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2019.10.2.034	SOC. COOPERATIVA ARAGONESA DE VALDEALGORFA	PLANTA RECEPTORA DE OLIVA Y EVACUACION DE RESIDUOS	85	223.919,72	32
2019.10.2.035	BAUDILIO Y MATILDE, S.L.U	CREACION DE RESTAURANTE EN VALDERROBRES	101	117.412,43	30
2019.10.2.037	CLAUDIO F. PARDO LAFUENTE	MODERNIZACION DE CARPINTERIA	46	13.825,00	26
2019.10.2.038	ARENOSA GOURMET, S.L.	MODERNIZACION DE LINEA DE TRANSFORMACION Y VENTA DE MELOCOTON DE CALANDA	44	86.501,35	26
2019.10.2.039	LORENA HERRERO MORERA	CREACION DE CENTRO DE ESTETICA	73	65.022,00	24
2019.10.2.040	NOEMI SANCHO SOLANES	CREACION DE SERVICIO DE TAXI	79	36.930,00	24
2019.10.2.041	ISABEL FELEZ ROSELLO	MODERNIZACION FABRICA DE CHOCOLATE ARTESANO	75	49.552,61	28
2019.10.2.042	COMARCA DEL BAJO ARAGON	INSTALACION TERMICA EN OFICINAS COMARCALES DE SERVICIOS SOCIALES DE CALANDA	49	40.623,71	57.87
2019.10.2.044	PANIFICADORA LLOMBART, S.L	CREACION DE PANADERIA PASTELERIA Y CAFETERIA	80	135.110,87	30
2019.10.2.045	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALOPE CB	TRASLADO Y AMPLIACION DE FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL PARA EL EMBOLSADO DE FRUTA	73	78.409,98	24
2019.10.2.046	FRUTOS SECOS GIL, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN FRUTOS SECOS GIL	40	75.103,31	22
2019.10.2.047	AURELIO JAQUES GIL	ENVASADO Y VENTA DE ACEITE Y ACEITUNAS	51	11.736,07	28



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2019.10.2.049	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	ADECUACION CENTRO SOCIAL SALA PARA DEPORTE	81	63.728,38	31.38
2019.10.2.050	PAULOWNIA PROFESIONAL, S.L	AMPLIACION DE VIVERO DE PAULOWNIA	59	206.647,40	22
2019.10.2.051	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	INSTALACION DE PLACAS SOLARES PARA AUTOCONSUMO	66	27.748,22	72.07
2019.10.2.052	TALLERES ZAPATER, S.L.	MODERNIZACION MAQUINARIA EN TALLER FABRICACION PIEZAS METALICAS	49	41.504,30	22
2019.10.2.055	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL	MEJORA POSTE DE GASOLEO PARA ADAPTACION A LA NORMATIVA	71	13.288,17	30
2019.10.2.056	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DE PUIGMORENO	88	36.299,99	55.09
2019.10.2.057	EL CRESOL DE CALACEITE, S.L	ACCESIBILIDAD Y CLIMATIZACION EFICIENTE EN HOTEL EL CRESOL DE CALACEITE	53	10.204,00	24
2019.10.2.058	ANTONIO ARRUFAT PUYO	ADQUISICION DE BIO TRITURADORA COMPOSTADORA	58	14.500,00	22
2019.10.2.059	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES EN TORRE DE ARCAS	67	25.000,00	80
2019.10.2.060	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	INSTALACION SOLAR DESTINADA A AUTOCONSUMO EN FOZ CALANDA	66	31.928,81	62.45



ANEXO II  
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
MAS GUAPA CENTRO MÉDICO ESTÉTICO S.L.	2019.10.2.053	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA CENTRO DE ESTETICA	No elegible. No alcanza la puntuación mínima exigida
FERNANDO ALCOBER E HIJOS, S.A.	2019.10.2.054	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA OBTENCION DE ACEITES DE OLIVA DE ALTA GAMA	Falta licencia de actividad, criterio del grupo para la elegibilidad
MATARRAÑA LODGE, S.L	2019.10.2.064	AMPLIACION EN DOS PLAZAS DE HOTEL	El beneficiario no es elegible por superar el nº máximo de asalariados con sus empresas vinculadas tal y como indica el Grupo en el modelo 8.2 y la comprobaciones hechas por el Servicio de Programas Rurales.

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
VIDAL Y BASOLS, S.A.	2019.10.2.033	ADECUACION NAVE PARA VENTA MAQUINARIA AGRICOLA EN ALCAÑIZ	27/09/2019
ÓPTICA AMIGA, S.L.	2019.10.2.036	MEJORA DE GABINETE PARA ENTRENAMIENTO Y TERAPIA VISUAL	16/12/2019
GABRIEL MORALES SÁNCHEZ	2019.10.2.043	WIPBOT ROBOTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	06/11/2019
JAMONES PEÑARROYA, S.L.	2019.10.2.048	NUEVO SECADERO DE JAMONES DENOMINACION DE ORIGEN EN PEÑARROYA DE TASTAVINS	30/11/2019
MAS MUT PRODUCCIONS SL	2019.10.2.061	ADQUISICION UNIDAD DE GENERACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES 4K ULTRAHD	04/12/2019



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



## DESISTIMIENTO

ARIDOS SEVA, S.L.	2019.10.2.063	INSTALACION DE SISTEMA FOTVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO EN ARIDOS SEVA	13/12/2019
-------------------	---------------	--	------------



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------